

CIRCULAR - - 10

29 ENE. 2024

TUNJA, 29 de 01 de 2024

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS PLANTA CENTRAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DE: SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: **COMPENSACIÓN DIAS 26 y 27 DE LA SEMANA MAYOR 2024**

En cumplimiento a la Circular No. C-2024-000070-CIR del 26 de enero de 2024, emanada de la Dirección General de Talento Humano de la Gobernación de Boyacá y las acciones del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para esta vigencia, en lo relacionado al fortalecimiento familiar, la administración Departamental ha tenido a bien otorgar los días hábiles de la semana mayor como días de descanso compensados, la Subdirección de Talento Humano informa que los servidores públicos que deseen acceder a este incentivo, deberán compensar los días hábiles 26 y 27 de marzo del presente año, así:

Desde el **29 de enero de 2024** hasta el **11 de marzo de 2024** se compensará media hora adicional a la jornada laboral, en el siguiente horario:

- 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

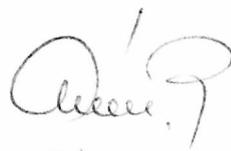
Los servidores que tienen autorizada jornada especial por horario flexible, coordinarán y establecerán con el jefe inmediato el horario en que será compensada la media hora.

El cumplimiento de esta compensación será verificado por el jefe inmediato y remitido a correo stalentohumano@sedboyaca.gov.co a mas tardar el día 30 de enero de 2024.

Cordialmente,


CLAUDIA DALY ÁVILA TIBACUY
Subdirectora de Talento Humano
Secretaría de Educación

Elaboró: Laura Marcela Moreno Chaparro-Judicante-Subdirección de Talento Humano

Recibí: 
29-I-24
9:00a